

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL RTE
NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3 DEL DECRETO 1625/16**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de FUNDACIÓN CEMENTERIO DE SAN PEDRO identificada con NIT 890.901.190-7, dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario certifican que La FUNDACIÓN CEMENTERIO DE SAN PEDRO durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y a ella tiene acceso la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Ni los aportes son reembolsados, ni los excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

La destinación del excedente o beneficio neto es aprobada por la asamblea, previo a la presentación de la declaración de ingresos y patrimonio.

Anexamos Declaración de Renta 2024.

Se emite este certificado para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la Dian, en Medellín el día 17 de junio de 2025.

Atentamente



Camilo Alberto Echavarría G.
Representante Legal



Jesús Alirio Zapata Tuberquia
Revisor Fiscal TP 40772-T

